

Pasaje de estudiantes de Maestría al Programa de Doctorado en Informática.

La admisión de estudiantes al Programa de Doctorado en Informática de PEDECIBA está reglamentada en el artículo 2 del correspondiente plan de estudios. Este documento establece algunas pautas y procedimiento a seguir en el caso de estudiantes de maestría que soliciten un ingreso directo al Doctorado. En este caso, tal como se establece en dicho artículo, el estudiante deberá acreditar una formación que, a juicio de la Comisión de Postgrado, permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios del Doctorado.

Condiciones de ingreso. El ingreso directo al Programa de Doctorado podrá aplicarse a estudiantes de Maestría en Informática de PEDECIBA o a estudiantes de otros programas de maestría que, a juicio de la Comisión de Postgrado, presenten antecedentes de estudio que ameriten considerar su ingreso directo al Doctorado. Al momento del ingreso no es imprescindible que el estudiante haya completado totalmente su actividad programada para la maestría; sin embargo, las actividades realizadas junto con la defensa de un plan de tesis de doctorado deberán dar cuenta de que el estudiante está en condiciones de llevar adelante el Plan de Estudios de Doctorado en Informática. Además de la definición de un Director Académico, al momento de ingreso deberá definirse un Director de Tesis que deberá avalar la solicitud de ingreso del estudiante y su plan de tesis.

Actividad programada. El plan de trabajo del estudiante deberá incluir al menos 85 créditos en actividad programada, que corresponde a la suma de los mínimos establecidos en los planes de estudio de Maestría (60 créditos) y Doctorado (25 créditos). Tal como se establece en el artículo 4 del Plan de Estudios del Doctorado en Informática, la Comisión de Postgrado podrá asignar créditos por cursos y otras actividades realizadas previamente al ingreso al Doctorado, en particular durante sus estudios de maestría.

Plan de tesis. El estudiante deberá presentar, junto con su solicitud de ingreso, un documento describiendo el tema de investigación sobre el cual versará su tesis de doctorado, resultados ya alcanzados, preguntas que se plantean responder en el futuro y estrategia de investigación para abordar estas preguntas.

Defensa del plan de tesis. El plan de tesis será defendido por el estudiante en una exposición oral frente a un tribunal que decidirá la aprobación o no aprobación de su ingreso al Doctorado. El tribunal estará formado por al menos tres integrantes que no estén directamente vinculados al trabajo que haya desarrollado el estudiante en el marco de sus estudios de posgrado. Al menos uno de los integrantes será un Investigador Activo del Área Informática que no pertenezca al grupo de investigación en el que se desarrolla la tesis y al menos uno será externo a dicha área y al instituto o departamento donde se desarrolla el posgrado. El Director de Tesis del estudiante solicitará la integración de este tribunal, la cual será evaluada por la Comisión de Postgrado y elevada al Consejo Científico del Área para su aprobación final.